

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
Conacyt -Gobierno del Estado de Aguascalientes

CONVOCATORIA 2009-03

“Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Aguascalientes.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios y organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas para la **creación de infraestructura de investigación y desarrollo** que fortalezca las capacidades científicas y tecnológicas del estado y la formación de recursos humanos de alto nivel, en el marco de las siguientes demandas:

1. CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA EN CIENCIAS ECONÓMICAS QUE COADYUVE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
2. CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y en su caso la operación del Centro propuesto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (CONCYTEA) www.aguascalientes.gob.mx/concytea. Sin embargo, por la naturaleza del proyecto es necesario complementar la información, por lo que ésta deberá anexarse en archivos con formato PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **15 de Febrero de 2010**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **15 de marzo del 2010**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Aguascalientes](#).

- 2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, el cual esté claramente definido el alcance, justificación y viabilidad de la propuesta.

Los documentos descritos en los Términos de Referencia, en los incisos 5 y 6 sobre la estructura de las propuestas, obligatoriamente deberán presentarse en forma separada y claramente señalados, como documentos anexos en formato PDF.

- b) El Centro se ubicará en el TECNOPOLO POCITOS II, ubicado en la ciudad de Aguascalientes, propiedad del Fideicomiso de Parques Industriales del Gobierno de

Estado, el cual ha sido debidamente urbanizado para este propósito. En su caso, el terreno requerido será otorgado en donación por el Fideicomiso mencionado.

- c) La propuesta deberá estar orientada a la creación de un centro de investigación y desarrollo que responda a las necesidades del Gobierno de Estado especificadas en las demandas que forman parte de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.
- d) El Fondo Mixto apoyará únicamente la inversión requerida para la creación de la infraestructura física y la puesta en marcha del Centro, por lo que el proponente deberá garantizar la operación y continuidad del mismo con recursos propios, incluyendo los sueldos y salarios del personal considerado.
- e) La propuesta deberá ejecutarse en dos etapas, considerando en la primera el diseño, la ingeniería y la planeación estratégica y operativa del Centro. En la segunda la construcción adquisición e instalación de la infraestructura, así como la capacitación del personal y la puesta en marcha del Centro.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezcan.
- g) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

2.4 Para ampliar la información los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y la Demanda, que forman parte integral de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes

Parque Industrial Tecnopolo Pocitos L-4,
Aguascalientes, Ags.

CP. 20328 Teléfono (01 449) 9638633 al 37.

quillermo.delara@aguascalientes.gob.mx

gabriel.diazg@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 07 de diciembre del año 2009.